

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//9.13

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1922 / 1923

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 27 hojas [sic]

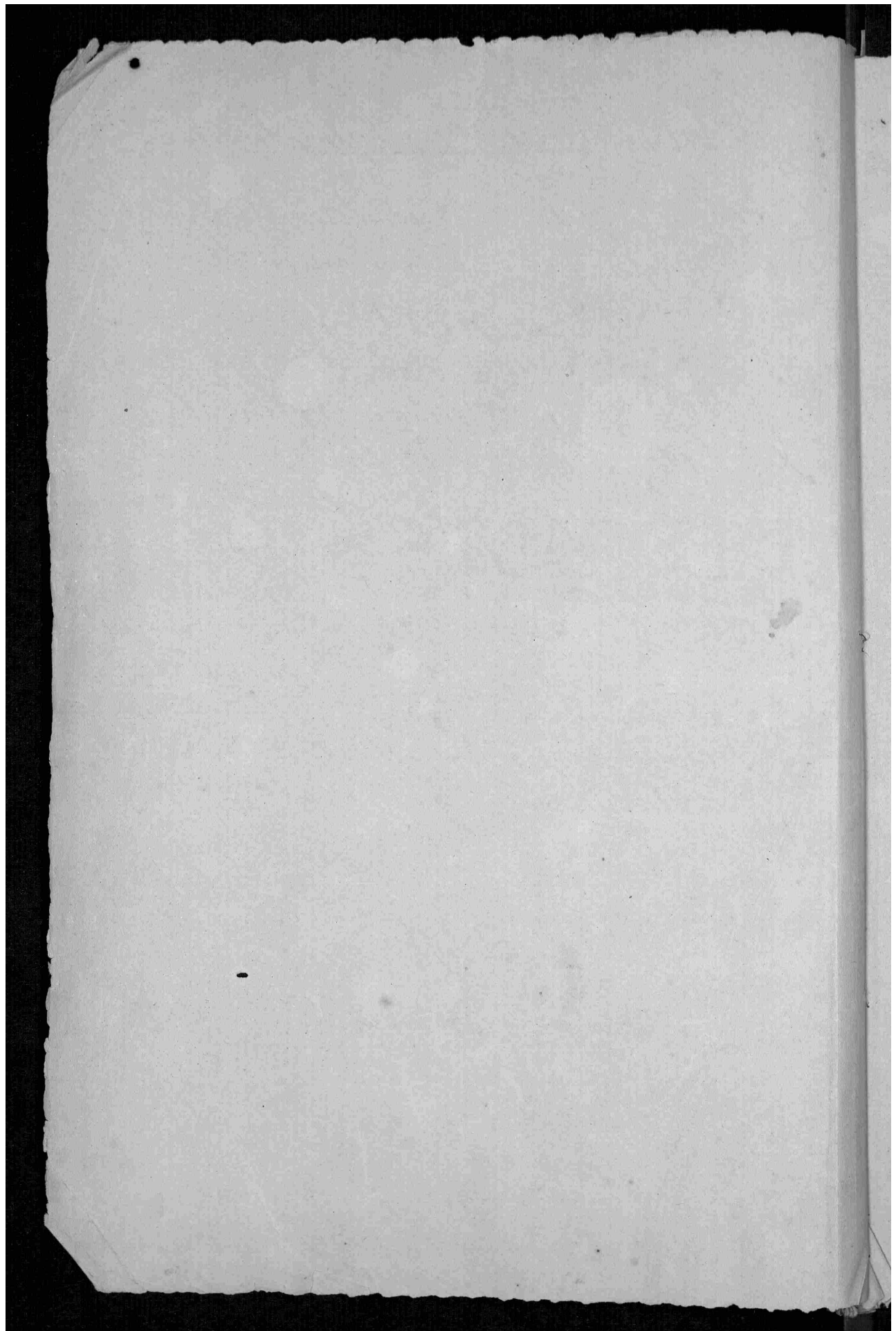
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.

Quaderno de actas de sesiones que lleva la Corporacion municipal en el economico de
1922 a 1923

Individuos que componen el Ayuntamiento

- Don Andres Segura Alvarez Alcalde Presidente
" Vicente Caballero Guite 1^{er} A^{te} de Alcalde
" Benito Rodriguez Gourel 2^o id. de id.
" Miguel Cabrera Segura Regidor Indico
" Eusebio Lucas Nabias 1^{er} Regidor
" Pedro Chavez Segura 2^o id.
" Rodrigo Ferrnand Diaz 3^o id.
" Anicetario Sanchez Lucas 4^o id.
" Vicente Nabias Segura 5^o id.



Acta de sesión
inaugural

En la villa de Jucula, cabecera de los Montes, á principios de Abril de mil novecientos veintidos, y siendo la hora de las diez de mañana, se constituyó en la sala Capitular el Señor primer teniente de Alcalde en funciones Don Alberto Yegros, Yegros, sin asistencia de los Señores Concejales, quienes corresponden cesar y ir de Don Aureo Yegros Alvarer, Don Miguel Cabrera Yegros, Don Vicente Caballero Guité y Don Benito Rodríguez Gonalves, que deben continuar en el ejercicio de sus cargos, durante el presente biénio, con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la constitución del Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron cortemente recibidos Don Manuel Suárez Obispo, Don Rodrigo Jernandez Diaz, Don Pedro Chaves Yegros, y Don Anastasio Sanchez Lucas, que se llamados Concejales por este termino en la elección última, sin que resulte reclamada su incapacidad ni presentada, ni excusar y estando también

presente por llegar en este acto el Concejal
Don Vicente Habiano Segros que como los
recienada primeramente le corresponde con-
tinuar en el ejercicio de su cargo y por lo
tanto, los individuos que han de componer
la nueva Corporacion, el señor Presidente dió
la bienvenida a los recientemente elegidos,
y les declaró poseionados de sus cargos, aban-
donando inmediatamente la Presidencia
y el local por corresponderle cesar tras de
una cordial despedida entre los mismos
dando con ello por terminada esta prime-
ra parte de la sesion, cuya acta firman
los suscritos, de que yo el Secretario
certifico =

Alberto Segros

Benito Rodriguez

Rodrigo Fernandez
Andrey Segros Eusebio Lucas

Miguel Cabrera Vicente Babiano

Vicente Caballero Anastasio Sanchez

Pedro Chavez Hilario Suelo

Seguidamente constituido el nuevo
Ayuntamiento, bajo la presidencia inter-
ina de Don Eusebio Lucas, habiendo como
Concejal proclamado de mas edad, se
procedió al nombramiento de Alcalde en

votacion secreta por medio de papeleta,
que los Concejales, llamados uno por orden de
edad, y otros por numero de votos, fueron dego
vitando uno a uno en la urna destinada
al efecto, en cumplimiento de los articulos 53 y 54
de la Ley municipal. Terminada la votacion
y practicado el escrutinio del modo prescrito
en el articulo 55 de la citada Ley, resulto con
nueve votos Don Andres Yegros Alvarez ó sea
tanto como papeleta leida, é igual numero de
votante, alcanzando la totalidad de votos, por lo
que fué proclamado Alcalde Presidente
por la presidencia interina, pasando acto
segundo a ocupar la presidencia y recibien
do las insignias de su cargo.

En seguida y por el mismo Orden y uno por
uno se procedio a la eleccion de dos tenientes
de Alcalde, que corresponden a este Ayunta
miento; resultando elegidos y proclamados
para primer teniente Don Vicente Caba
lles Gante por nueve votos, para segundo
teniente Don Benito Rodriguez Gouvea, por
nueve votos, y para Regidor Indico fué ele
gido de igual modo y por igual numero de
votos Don Miguel Carrera Yegros, siendo como
los tenientes electos poseionados, acto segundo

de un respectivo cargo por el Alcalde Pre-
sidente.

Y debiendo determinarse el orden mismo
de los Regidores para que cada cual ocupe
su respectivo puesto y pueda substituir o
suplir al que le preceda en el desempeño
de la Alcaldia o tenencias, se procedio a
verificarlo por el orden de edades y des-
voto de cada cual, teniendo presente
el que proceden unos por proclamacion y
otros de eleccion, dando el resultado siguiente
Primer Regidor Don Basilio Sua, Babiano
Segundo Regidor Don Pedro Chaves, Regidor
Tercer Regidor Don Rodrigo Fernandez Diaz
Cuarto Regidor Don Anastasio Sanchez Sua
Quinto Regidor Don Vicente Babiano Regidor

Por ultimo quedo designado el tiempo
de cada semana y hora de la dia para
la celebracion de las sesiones ordinarias, en
cumplimiento del articulo 57 de la Ley
Municipal, declarandose definitivamente
constituido el Ayuntamiento, por lo
que se dio por terminado el acto del
que se levanto este acto que firman
los Señores Concejales asistentes al mis-

mas de que yo el Secretario, certifico =

Andrés Segros vicente Caballero

Miguel Cabrera Benito Rodríguez

Pedro Fernandez Eusebio Lucas

vicente Batiano

Pedro Diazos Anastasio Sanchez

Alfonso Steeds

Acta de sesion del Ayuntamiento de la villa de Fuente la Ovejuna de la
Ayunta. miento de Montez, a oclup de Abril de mil no
veientos veintidos; Constituidos los Señores del ayun-
tamiento que al final firman en su salon de se-
sion, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Andre Segros alvaroz y viendo la hora veni-
lada, el Señor Presidente declaro abierto el
acto y dada lectura del Acta anterior por una
niridad fue aprobada,

Seguidamente por la presidencia se hizo sa-
ber que viendo esta la segunda sesion que cele-
bra el Ayuntamiento se estable el can de da. en
plimiento a lo dispuesto en el articulo 60 de la Ley
Municipal o sea nombrar la comision que tiene

mente, en que se ha de dividir el Ayuntamiento,
acordando este sea de dos, continuos, compuestos
de dos individuos, cada uno, teniendo a su cargo la
primera, todos los negocios en general sobre sustrato
y cuanta sea, atribuciones de señaladas en los artículos
42 y 43 de la Ley municipal y la segunda cuantas
atribuciones señaladas en el 44, todo ello sin perjuicio
de nombrar las Comisiones especiales que requieran
las circunstancias, procediendo a la determinación
de los Concejales que la han de componer y quedando
te votación dio el resultado siguiente.

Para la primera Comisión por mayoría de votos
Don Benito Rodríguez Gorrabes
Don Rodrigo Fernández Diar.

Para la segunda Comisión
Don Vicente Caballero Huete
Don Pedro Chaves Yegros

Au mismo por la presidencia se dio lectura
a la Comunicación del Sr. Gobernador Civil e Inspe-
tor provincial del trabajo de fecha primero del
actual y veintinueve de febrero último, en donde
señalan la conveniencia de contribuir al sosteni-
miento de la Caja Regional de previsión sobre el
retiro obrero y enterados los señores Concejales, y
reconociendo la voluntad de dicha institución
apreciar de que en la práctica pueda tropezar
con obstáculos que desvirtuen su finali-
dad, en cuanto a esta localidad se refiere

Acta de sesión ordinaria
del Ayuntamiento de la villa de Juchitán de los Rios, a quince de Abril de mil novecientos veintidos. Reunido, los señores Concejales, que al final firman, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Segura Alvarez, en un salón de sesiones, y siendo la hora señalada para la concurrencia de los señores asistentes al acto por el señor Presidente se declara abierto el mismo desde la lectura del anterior que fué aprobado. Por el señor Presidente se hizo saber a la Corporación debe procederse a la renovación de la Junta municipal de asociados, de conformidad a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Municipal en un artículo 66 y 67 para la formación de secciones, que ha de proceder a la designación anual de vocales de cada una de las juntas y teniendo presente que el número de vocales asociados que el de Concejales, lo que se conforma que es el de nueve y siendo uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, por lo que no cabe hacer distinción de clases y clases de ramos industriales, cuya importancia sea seccionada, y considerando que la división del término en su sección para estos efectos es ineludible sin que el número de estas pueda ser menor

de tres, que es la tercera parte de la Concejalía, debiendo tener lugar la distribución por calles. Por el ayuntamiento propia la conveniente distribución por su amplitud acordada, que componga la primera sección las calles Altorans, Capulla, Castillo, Canton Calvario y Extremadura.

La segunda sección, Herman Cortes, Guomada, San del Plara Pary San Roque

La tercera sección Torrens Nieto Real Fandino, Colony y Lerqa, precediendo a formar la lista por secciones de los vecinos, que conforme al art. 65 de la Ley Municipal, tienen derecho a ser designados por voto para formar parte de la Junta Municipal y que el resultado de todas las operaciones se haga publico en la forma reglamentaria y antes de finalizar el primer mes del año económico a los efectos del artículo 67.

Lista por secciones de los que tienen derecho a ser designados por voto verbal, acordada de conformidad al art. 65 de la Ley Municipal

Sección 1ª

Benito Alvarez	Manuel Estolva	Domingo Moya
Sibado Nava	Vimoteo Garcia	Jelir Cita Rodriguez
Mano Sica Gower	Domingo Alfarero	Don Juan Barber
Namon Parba	Pedro Manella	Pablo Cabrera
Pedro Parba	José Lucas	Agustín Gouzales
Amador Casu	Melchor Rodriguez	Manuel Rodriguez
Enriotomo Guita	Blentorio Almon	Alfonso Gualdano
Cerano Cabrera	Pedro Garcia	Valentin Rodriguez
Alfonso Molina	Aurelio Ramirez	Franco Pora
		Pablo Gonzalez Palia

Apolonio Alcobanda	Sus Romero	Nicola Alfonso
Mamuel Manuino Caballero	Gregorio Gourela	Franco Cita
Antonio Segura	Eusebio Herrera	Pantaleon Herrera
Valeriano Pans	Timoteo Riva	Juan Alvarez
Julian Calero	Federico Rebato	José Harques
Angel Lucas	Dominió Alencar	Julio Grand deos
Juan Palmes	Juan Lucas Gomer	Clemente Vera Rodriguez
Santa Rubio	Maniano Alencar	Emilio Rabian
Maniano Trute	Jaquin Lucas	Virgilio Cano
Remito Rodriguez	Septimio Jimenez	Seberiano Lemillo
Quinta Rosta	Teodoro Hernandez	Eugenio Higuera
Atanasio Borcajo	Eugenio Poro	Antonio Acero Luente
Sibrado Caballero	Reye Alvarez	Pedro Nava, Marta
Helian Villacionos	Jelir Cano	Valentin Fabian
Prudencio Arnel	Mamuel Topado	Juan Gallego
Merced, Cruz	Salvador Gomer	Angel Calero
Esteban Alvarez	José Canero	Pedro Nava, Muir
Pedro Negro	Pedro Gallego	Pedro A. Cabrera
Luciano Manado	Celedonio Mangada	José Nebiano
Francisco Prieto	Georgio Capurro	Francisco Alvarez
Manuel Morgan	Donato Camarero	Pedro Valentin
Angel Cabrer Negro	Anastasio Rabian	Justino Cita
Juan Negro	Donato Cano	Adelaida Jonia
Jeliriano Poro	Juan Gourela	Diego Vera
Mamuel Herrera	José Gourela	Angel Calero
Eugenio Mangada	Felipe Ruiz	Virgilio Prieto
José Barzola	Luis Rodriguez	Timoteo Muñoz
Pablo Harques	Bernardo Manuino	Felipe Gourela
Feliciano Molina	Antonio Negro	Manuel Higuera
Apolonio Fabian	Caro Pilotorte	Juan Otero
Justo Muñoz	Tomás Cabrera	
Pompeyo Caballero	Regino Grande	

Sección 2ª

Donato Negro	Reye, Millan	Bartolome Alvar
D. Gabriel Molina	Don Abraham Mota	Maniano Herrera
Virgilio Jonia	Felipe Pachon	Emiliano Rabian

Celestino Nabiano	Antonio Sues	Simón Gouvalen
Victoriano Morgado	Emilio Roma	Aureo Sierra
D. Natalio Moya	Emilio Alvares	Gregorio Molino
Eugenio Roma	Alberto Regoy ^{Regoy}	Guillermo Regoy
Isidro Mollan	Domingo Prioste	Erna Alvarez
José Sanchez	Francisco Nabiano	Teofilo Mance
Julian Vera	Emilio Sanchez	Damian Regoy
Alberto Nabiano	Doroteo Betnel	Pablo Velazquez
Francisco Leon	Eugenio Cabren	Antonio Alvarez
Ricardo Poro	Alfonso Herrera	Clemente Sues
Saturanio Rodriguez	Gregorio Mite	Alberto Borrojo
Julian Negadava	Ambrósio Ventura	Nicola Street
Teleforo Alfonso	Raimundo Parote	José María Alvarez
Celestino Sues ^{Sierra}	Anastasio Herrera	Salvador Regoy
Nicanor Garcia	Aguilón Alvarez	Francisco Cita
Victoriano Alvarez	Emilio Martiner	Desiderio Rojas
Pedro Camacho	Remedio Nivero	Alejo Corarola
Francisco Barba	Alfonso Muñoz	Ventura Grandero
Amadeo Ventura	Francisco Gouvalen	Luis Sues
Antonio Grandero	Alejo Sues	Emilio Poro
Pedro Caballero	Gregorio Barba Gil	Juan Camacho
Dionisio Rodriguez	Elipio Neboto	Quilicio Prioste
Adolfo Grandero	Isidoro Juillo	Emilio Sanchez
Román Malina	Cipriano Alvarez	Daniel Gomez
José Gomez	Horacio Cabren ^{Regoy}	Juan Caballero
Luca Regoy	Julian Caballero	Atanasio Cano
Gorgonio Nabiano	Victoriano Fernandez	Saudalis Gouvalen
Vicente Gil	Eugenio Gouvalen	Justo Neboto
Luca Grandero	Isidoro Mayor	Emilio Alvarez
Teleforo Otero	Francisco Alvarez	José Ventura
Isidoro Navier	Anastasio Acero	Francisco Mance
Catalino Nivero	Francisco Cita	Romualdo Sues
Seandro Sues	Mamuel Acero	Isidro Senor
Nicanor Prioste	Francisco Prioste	Tomás Molino
Maniano Prioste	Gregorio Camarero	Julio Parote
Jacinto Cita	Feliciano Martiner	Francisco Cuadrado

Seccion 3a

Gabino Legros	Parusel Molina	Felir Barba
Rogelio Alvarez	Adolfo Felian	Benito Alvarez
Mamuel Alvarez	Juanito Molina	D. Ramon P. Alon
D. Fando Perez	Pemigio Poro	Candido Poro
Pablo Arca	Roman Babias	Armon Benen
Grac Gallego	Vicente Navarro	Vionado, Alvar
Vicente Salama	Carlo Jovales	Ignacio Guter
Feliciano Alvarez	Fris Molina	Eugenio Rodrigue
Juan Molina	Juato Cabram	Roque Comarans
Juanfran Jovier	Evanto Babias	Mateo Babias
Mamuel Jovier	Fernando Barbon	Diego Campy
Marcelino Atunor	Aguilino Jovales	Manuel Robes
Felir Alvarez	Juan Babias	Lebeniano Babias
Antena Stone	Juan Jovados	Felir Boony
Daniel de la Torre	Julian Puerto	José Velanguera
Pablo Puerto	Ciriano Saran	Luis Jovier
Dionisio Babias	Manuel Jovier	Leandro Jovier
Ignacio Queva	Ignacio Nava	Victoriano Nava
Roque Comares	Ambrosio Jovier	Mano Atunor
Joma Atunor	Triguero Jovier	Segundo Jovier
Benito Gallego	Juan Puerto	Jovialo Navarro
Andre Atunor	Felipe Jovier	Julian Jovier
Juan Sierra	Valentin Alvarez	Carminio Atunor
Marcelino Jovier	Ciriano Babias	Anastasio Atunor
Adelardo Felian	José Velasco	Adriano Babias
Ange Lopez Jovier	Ignacio Atunor	Juliano Lita
Honorio Jovier	Camilo Alia	Juliano Atunor
Pedro Jovier	Hilario Nava	Florencio Alvarez
Matilde Manilla	Feliciano Jovier	Telefonio Jovier
Paulino Babias	Nicole Babias	Armon Jovier

Victoriano Larrea	Mariano Garcia	Guillermo Rosta
Juan Milera	Aguilera Marcelo	Ramon Suarez
Geodino Nabbe	Sorensen Nabilans	Mamuel Calderon
Roman Pallas	Rosita Manuella	Claudio Caballero
Silvestre Rana	Felix Fabrian	Simón Riera
Juan Rodriguez	Mamuel Torres	Vicente Jorralen
Julian Velazquez	Pablo Prieto	Veloz, Reges
Juan Muñoz	Saturio Menis	Donato Menis
Benigno Gallego	Juho Lerrano	Lucio Granado
Roque Esteban	Nemanda venta	Wolvesto Clemente
Mariano Nabilans	Claro Leon	Juanis Cruz
Juan Nabilans	Pero Senans	Juan Camacho
Pablo Nabilans	Alejo Caballero	Mamuel Mator
Macario Campio	Juan Acebo	Segundo Suarez
Diego Prieto	Francisco Alvarez	Raimundo Juan
Antonio Nabilans	Tomás Torquada	Felipe Nabilans
Paranal Fabrian	Atacama Comodoro	Juan Alvarez
Juan Muñoz	Simón Camacho	Nicola Flore
Lucio Campio	Felix Camacho	Bueno Riera
Geofilo Qui	Donato Quillo	Pero Rosta

La precedente lista se sacan certificacion literal quedando expuesta al publico en esta Secretaria por termino de ocho dias, durante cuyo plazo puede reclamar cualquier inexactitud ante la Diputacion provincial. Y como quiera que para conocimiento de los interinados, esta Alcaldia debe hacerlo publico por medio de edicto en los sitios de costumbre de esta localidad segun manda el articulo 69 de la repetida Ley municipal y el 11 del Reglamento publicando recibir esta Alcaldia la reclamacion en el plazo indicado que se formulan contra la decision formada e individual comprendida en ella, como a continuacion

se ponga atenta comunicacion al Señor Dn. Don
Alfonsillo de esta villa, haciendole saber la exposicion
al publico por ocho dias ya expresado de la, ante di-
cha, lista a fin de que tenga a cumplimiento la del
toma parte del arbitrio y a citados y levantando
la oportuna acta con un secretario y tres testigos de
que efectivamente se verifica la exposicion al publico
de la lista por recibidos y para formar la Junta
y no habiendo mas asunto de que tratar se levan-
ta la sesion y de ella esta acta que firmaron los señores
Concejales de que certifico =

Andres Segura yacente Caballero
Eusebio Lucas
Berrito Rodriguez

Pedro Chaves Emastasio Sanchez
Miguel Cabrera Rodrigo Fernandez
Hilario Acedo

Acta de villa del Ayuntamiento de la villa de Puenteblanca de los Montes a veintinueve de abril de mil novecientos veintido. Reunido los Señores Concejales que al final firman en esta casa consistorial y ralon de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Andres Segura Alva-
rez, para celebrar el sorteo por recibidos de los vocales asociados que han de constituir en este año la Junta municipal segun dispone la Ley municipal de 1977 y cuya reunion

fue anunciada por edicto con fecha veinte
cinco del actual en forma ordinaria en dicha
esta propia mañana y hora de las diez a toque
de campana y siendo ya avanzada hora y a presen-
cia de los señores jurados se procedio al sorteo previa
lectura de los artículos precedentemente. Seguida-
mente y dada lectura del acta anterior fue apro-
bada sin protesta ni reclamacion alguna, se pro-
cedio a validar la operacion leyendo la lista res-
pectiva de las secciones, los nombres de los en ella con-
prendidos y los vecinos, coniguados en las papelitas
que fueron examinadas con determinacion de las que
fueron introducidas en bolas y ceros en globos, proce-
dendose cada sorteo con separacion por secciones y de ig-
nada por la suerte como corresponde a los sujetos que
se mencionan en volales asociados

Porla 1.^a Seccion

Don Mariano Luce Gonzalez
" Manuel Munio Caballero
" Clemente Vero Rodriguez

Porla 2.^a Seccion

Don Alberto Yegros y Yegros
" Benito Alvarez Sevilla
" Lorenzo Ceban Yegros

Porla 3.^a Seccion

Don Celestino Luce Gomez
" Juan Francisco Gomez
" Julian Valarquer Munio

y remittiendo que previo los transtos legales se ha
practicado el sorteo reglamentario de los vecinos
vocales asociados, igual numero que el de Concejales

se acuerda que se publique este acuerdo
en la forma ordinaria y se participe a los agru-
ciados, en observancia de las disposiciones legales,
En esta forma se dio por terminada el acto
que firman los señores abajo firmantes de que certifico =

Andrés Segura Vicente Caballero
Eusebio Lucay
Benito Rodríguez

Pedro Chaves Emastasio Sanchez
Rodrigo Fernandez Miguel Cabrera
Vicente Babiano

Alfonso Acosta

Acta de sesión en la villa de Mendabrado de
del Ayuntamiento los montes a veinticuatro de Junio
de mil novecientos veintidos. Reunido, los señores
del Ayuntamiento que al final figura en
un salón de sesiones, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Andrés Segura Alvarez y
viendo la hora señalada el señor Presidente
declara abierto el acto y dada lectura del
acta anterior fue aprobado.

Seguidamente el señor Presidente hizo
salir a los reunidos, que durante el año
actual se habían presentado por este, se
cien, treinta y cuatro veintidos, finidos,

con objeto de que se brinde de alta en el proximo año
diez las fincas urbanas que en mencionada voliente o
relacione, especifican, por lo que se citaba en el caso
de acordarlo que proceda. En tercio los señores Conde
Jula y Leandrea, una por una mencionada, relacione
acuerdan aprobar la translacion del dominio que por
ella se solicita, uendo alta en el Padron de edificios
y volen, de este termino del proximo año de 1923 a 1924
y baja a los que hoy figuran en los edificios o su nombre
y toda vez que los edificios de propiedad han sido des-
minado devuelvan a los interesados, remitiendose
los expedientes a la Administracion de Hacienda
de esta provincia a lo que proceda.

Y un mas amito de que trata el levantamiento de
y de ella esta acta que firma los señores arbitros de
que yo el secretario certifico =

Andrés Sagron

Eusebio Lucas

Miguel Cabrera

Benito Rodriguez

Vicente Babiano Vicente Caballero

Pedro Chaves

Rodrigo Fernandez

Emustario Sanchez

Filipino Flores

Acta de reunion del Ayuntamiento de Puelanduda
de los Montes a Veintidos

de Julio de mil novecientos veintidos. Reunido los señores concejales, que al final firmaron en su salón de sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andres Segura Alvarez y siendo la hora señalada el señor Presidente declara abierto el acto y dada lectura del anterior fue aprobado.

Seguidamente por el señor Presidente se hizo saber a la Corporación que hallándose sobre la mesa el expediente de excepción mitiga do ante un precepto por mandato del Sr. Jefe y instructor de la escuela Central de Trío, sobrevenida al soldado Luis Alvarez Cano hijo de Aquilino y de Atanasia del vecindario de mi comarca de Trío, por lo que el Ayuntamiento estaba en el deber de examinarlo y acordar lo procedente. Enterado el Ayuntamiento y examinado detenidamente el mencionado expediente y encontrándose tramitado conforme a las prescripciones legales, a demás de ser justa la excepción alegada y justificada la pobreza de los padres del Soldado Luis Alvarez Cano y de los individuos de su familia, por unanimidad acordaron apro

Don la pobrera indicada, teniendo presente que
los hijos que pose el padre Agustín Alvarez no son sufi-
cientes para la manutención de este y por tanto necesita
el suceso de su hijo San Alvaro Cans y en virtud
sea declarados este exceptuados del censo en filo, como
comprendido en el caso 1.º del artículo 8.º de la ley que re-
lacion con el artículo de últimos del 93 de dicha ley, y
que se remita el expediente como esta mandado pa-
ra que la suplicación accende lo procedente.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion y de ella esta acta que firman los señores ante-
tes del que yo el secretario, certifico =

Andrés Segura Vicente Bahiano

Eusebio Lucas Vicente Caballero

Pedro de arco Rodrigo Ferrandez

Enastasio Sanchez

Bernito Rodriguez

Miguel Labrador

Spilario Hards

Acta de sesion del Ayuntamiento de la villa de Puenteblanca
de los montes a veintinueve de
Julio de mil novecientos veintido. Reunidos
los señores del Ayuntamiento que al final firma
en un salon de sesiones, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Andrés Segura Alvarez

y cuando la hora señalada, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Por el Señor Presidente se hizo saber que habiendo reclamado por el Medico Titular la lista de los vecinos, con derecho a asistencia facultativa en la Beneficencia Municipal; la comisión al fallecimiento de algunos de los incluída; S. E. los Señores Concejales acordaron por unanimidad referirle en la forma siguiente

Nombre y apellido	Nombre y apellido
1 Espanta Rodriguez	24 Catalina Namiro
2 Juliana Moreno	25 Maria Maria Cita
3 Petra Camarero	26 Florentina Gabian
4 Agustina Gomez	27 Helenora Pios
5 Mercedes Hernandez	28 Francisca Barros
6 Sancha Otero	29 Manuel Rodriguez
7 Victoria Luengo	30 Guiterio Alcazar
8 Lucia Camacho	31 Juan Sierra Alvarez
9 Petra Lomas	32 Felipe Campos
10 Petra Namiro	33 Santo Prieto
11 Regina Marchena	34 Estrella Hernandez
12 Petra Rodriguez	35 Manuel Calderon
13 Loreto Gonzalez	36 Meana Garcia A.
14 Antonia Estrella	37 Benigno Castro D
15 Dionisia Lucas	38 Valentin Gabian
16 Mercedes Camacho	39 Victoria Muir
17 Lucia Ruiz	40 Claudio Caballero
18 Ana Hoyos	41 Pablo Blazquez
19 Juliana Martin	42 Jose Larayo
20 Clara Picoté	43 Juan Otero (mena)
21 Tomasa Gomez	44 Desgracia Lomas
22 Paula Hoyos	45 Sofra Gabian
23 Vicenta Gomez	46 Claudio Prieto

no de villas	Nombre, apellido	no de villas	Nombre, apellido
47	Juan Rodriguez Aldana	74	Heliano Camarero
48	Pedro Masera	75	Donatiano Rodriguez
49	Pedro Raimon Lopez	76	Camilo Alonzo
50	Peliciano Almona	77	Cecilia Martin
51	Antero Torres	78	Gregorio Gonzalez
52	Padre de Gregorio Casado	79	Naimito Campes
53	Jospe Fernandez	80	Tomás Alvarez
54	Nicolas Poro Galvan	81	Juan Robles
55	Francisco Gallego	82	Alejo Caballero Garcia
56	Jospe Galvan	83	Cayetano Cabrera Picotole
57	Pas Alvaron	84	Amelia Estrella Malero (muerto)
58	Juan Luis Casca	85	Adelaida Galvan Becerra
59	Francisco Fernandez	86	Andre, Estelara Ramirez
60	Ignacio Molina	87	Felipe Bente, Broyo
61	Marcela, Oyar	88	Magdalena Mancilla Gomez
62	Alfonso Bernal	89	Manolo Senara Juan
63	Atilano Camacho	90	Benigno Senara Malero
64	Manano Caballero	91	Victoriano Toropada Molina
65	Marcelino Luna Sierra	92	Bernardo Manjico Caballero
66	Justino Mir Estrella	93	Arantesis Acosta Bonta
67	Lucrecia Sierra Herrera	94	Joaquin Lucas Vera
68	Agustina Mir	95	Adeliano Robles Senara
69	Justino Garcia	96	Cirio individuos del Cuerpo de
70	Julian Navero	97	la Guardia Civil del
71	Teodoro Menino	98	Punto de esta villa
72	Gregorio Camarero	99	
73	Dionis Diaz	100	Julia Bente

En tal forma queda rectificada la lista anterior, sus
 habitantes mas amos de que se tenia al vanto la
 villa que firman los señores Astantes, al efecto de que
 certifica

Eusebio Lucas

Andrés Negro

vicente Babiliano

Rodrigo Fernandez
 vicente Caballero

Emiliano Sanchez

Miguel Cabrera

Pedro Chaves

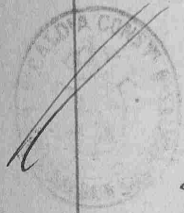
Basilio Rodriguez

Heliano Bente

de la reunion del Ayuntamiento en la villa de Guen
labrada de los montes a diez y nueve de
agosto de mil novecientos veintidos. Pre-
sido los señores que componen el Ayunta-
miento, en un salon de sesiones, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Andre
Jegon Alvarez y siendo la hora señalada
el Sr. Presidente de hecho abrió la sesion y
dada lectura del acta anterior por unanimi-
dad fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo
saber a los reunidos haber recibido una
orden del Sr. Jefe de Intencion de este Par-
tido, sobre el incendio ocurrido en el Soto
de las Chorchas, sito de la Hembra de las
minas de esta propia, para que en vista
y después de dada lectura se acordara lo
procedente. Enterada la Corporacion por
unanimidad acordaron: que el Sr.
Presidente en nombre de esta corporacion
Municipal comunique al Sr. Jefe de
Intencion; no mostrarse parte a el
sumario que se instruya pero que
no se remita a la iniduenza de la

que cuando queda correspondiente a este mu-
nicipio por los perjuicios, vejaciones, y adole-
ncias alburgas el nombre y apellido de
del remate de dicho lote de los Chombos,
y en consecuencia de que tratar se levanta la
señal de ella esta acta, que firmen los señores
ante el acto, de que certifico



Andrés Legro, Rodrigo Fernandez

Enontasio Sanchez

Vicente Caballe

Miguel Cabrera

Edro Chaves

Eusebio Lucas

Bento Rodriguez

Vitiano Acosta

Acta de sesion del Ayuntamiento de San Mateo de Guadalupe de los
Ayuntamientos de San Mateo de Guadalupe de los
mil novecientos, noventa y cinco, el día de Septiembre de
este año, que al final firman. En su valor de cinco
reales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Andrés Legro Alvarez y cuando la hora señalada
da el Sr. Procurador declaró abierto el acto
y dada lectura del acta anterior fue aprobada

da.

Seguidamente, el Señor Presidente expuso que, como a los Señores Concejal, Contador, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente la cuenta del municipio perteneciente al año de mil novecientos veintidós que estaba sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ella por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron por los Señores Concejal, la cuenta referida y determinaron fijar el cargo en veintidos mil ciento ochenta y siete pesos, noventa y tres centavos y la Data en veintidos mil setecientos cincuenta y tres pesos, ochenta y dos centavos, acordando al propio tiempo que se pare la misma, con toda su documentación a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley municipal cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse previamente conocimiento a los vecinos por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofusca y a presentarse.

Y sin mas asuntos de que tratar

levantado la sesión de este día a este que firmamos
sentado auténtico, de que yo el Secretario certifico =

Andrés Negro Rodríguez Fernández

Pedro Claver

Eusebio Lucas

Benito Rodríguez

Juan Caballero

Miguel Cortés

Hilario Sureda

Acta de sesión del Ayuntamiento de la villa de Puebla de los
Ayuntamientos, Martes a once de Noviembre de
mil novecientos veintido, Reunido los señores del

Ayuntamiento, que al final firman la presente
de sesión, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Andrés Negro Álvarez y siendo la hora señalada,
el Sr. Presidente declaró abierto el acto y dada lectura
del anterior por unanimidad fue aprobada

Por el Sr. Presidente se hizo saber a los reuni-
dos, que estando próxima la época para la confección
del presupuesto que ha de regir el próximo año como
meso de 1923, procedía nombrar en este acto la
Comisión de entre los Señores Concejales de que se compo-
ne este Ayuntamiento que ha de formar el proyecto
y conocer su referido presupuesto, así como también
se citaba a aquellos de acordar el recargo sobre el
Carrón de Cédula personal, Reparto de Muestra
Urbana e Industrial de este término, dándose
la Corporación de los dos particulares, expuesto por

la presidencia acordaron previa discusión y deliberación por unanimidad: que para la conformación del Proyecto del Presupuesto para el año 1928 nombra a los Concejales Rodrigo Fernandez y Don Benito Rodríguez que lo efectuarán lo mas pronto posible y conforme a las necesidades municipales, y en cuanto a los recargos sobre los Registros, no ser necesarios recargos al punto sobre los mismos.

Y en mas, antes de que tratar se levanta la sesión que firman los señores, ante todo, de que certifique

co-

Andrés Jégo

Rodrigo Fernandez

Eusebio Lucía

Pedro Chaves

Benito Rodríguez

Vicente Caballero

Miguel Caballero

Hilario Haidz

Acta de sesión del Ayuntamiento de Burlavilla de Buen labrada de los treinta y ocho de No

viembre de mil novecientos veintiocho; Reunidos los señores Concejales que al final firman en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Jégo Albaser y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierto el acto y dada lectura del anterior fue aprobado.

Seguidamente por el señor Presidente se manifestó a los señores que sitúan sobre la mesa el

proyecto del Presupuesto ordinario para el año económico de mil novecientos veintidós al veintitres, le presentaba al objeto de que fuera examinado por el ayuntamiento, á fin de lo que proceda. En virtud de la Corporación de la que se trata por la presidencia acordada. Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto municipal formado por la comisión de señores nombrada al efecto para el año de 1923 a veintitres y acordando conforme y anexo a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordando, que se ofrezca al público por quince días, según ordena la Ley municipal y transcurrido con diligencia que lo acredite y declaración que se presenten se remite a la decisión y votación del ayuntamiento de la Junta municipal. Los señores mas amantes de que haber de levantarse en que firman los señores, asistentes, de que certifico =

Andrés Segura

Rodrigo Fernandez

Eusebio Lucas

Pedro Alvarez
Miguel Caballero

Benito Rodriguez

vicente Caballero

Hilario Acosta

Feta de reunion del ayuntamiento de la villa de Fuente de la
Monte a primero de Enero de

mil novecientos veintidós, Constituidos los señores del Ayuntamiento que al final firman en su palacio de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andre Segros Alvarez y siendo la hora señalada, abierto el acto se dió lectura del acto anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Por la presidencia se manifestó que la Corporación municipal tenía el deber ineludible de todos los días, en esta fecha formar una lista con el mayor número de vecinos, con cara abierta y pagar mayor cuota por contribución directa y sufragio pasivo, debiendo permanecer expuesta al público hasta el día veinte del actual, con remisión de un ejemplar de las mismas, al Sr. Jefe de Prácticas Civil de esta provincia para su inscripción en los Padrones, oficiales, con forma al Real Decreto de 15 de Setiembre de 1919, motivado en después, la reclamación, que contra las mismas se formaren, según dispone la vigente Ley Electoral por la Señoría, de 8 de febrero de 1874.

Entendida la Corporación de lo manifestado por la presidencia acordaron por unanimidad, proceder a la formación de referida lista, de conformidad a los datos existentes en el Archivo municipal en armonía a lo prescrito en dicha Ley Electoral, y teniéndose presente estas disposiciones, el Ayuntamiento acordó formular las siguientes listas.

Individuos que componen el Ayuntamiento

- Don Andre, Rego, Alvarez
 " Vicente Caballero Nieto
 " Benito Rodriguez Gonzalez
 " Miguel Calera Rego
 " Eusebio Lina, Babiano
 " Pedro Chau, Rego
 " Rodrigo Fernandez Diaz
 " Anacleto Sanchez Lina
 " Vicente Babiano Rego

Lista Cuádruple número de vecinos con casa abierta
 con derecho a elegir conyugarranos

N.º de orden	Nombres y apellidos	Domicilio Calle	Contribucion en el distrito Ptas
1	Don Francisco Benigno Alvarez	Breal	422 90
2	" Gregorio Benito Gil	German Cortes	254 79
3	" Cayetano Pons Granado	Breal	227 82
4	" Celedonio Babiano Rego	Plana	196 57
5	" Juanito Babiano Rindos	Breal	195 69
6	" Jose Babiano Rego	Castillo	167 26
7	" Manuel Juan Nieto	Breal	121 22
8	" Gregorio Babiano Lina	German Cortes	116 51
9	" Pedro Caballero Babiano	German Cortes	99 76
10	" Pascual Molina Lina	Moreno Nieto	122 09
11	" Juan Molina Lina	Breal	114 24
12	" Galino Rego Lina	Moreno Nieto	109 47
13	" Juan Francisco Gomez	Breal	105 15
14	" Eusebio Lina, Babiano	San Roque	89 61
15	" Policarpo Alvarez Nieto	Breal	87 26
16	" Pablo Lina Granado	Breal	82 24
17	" Pedro Antonio Cabera Pons	Cabrera	81 50
18	" Eugenio Cabera Rego	Impugnada	81 02
19	" Eugenio Rodriguez Nieto	Breal	80 55
20	" Eduardo Rego y Rego	San Roque	78 66

N.º de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Contribucion directa
		Ballé	Centos
21	Don Donato Negro Lucas	Plana	76 52
22	Manuel Alfaro Herrera	Morón Viejo	75 57
23	Bernabé González Negro	Plana	73 51
24	Gabriel Alfaro Montaña de Lucas	Plana	72 41
25	Abraham Mata Aliada	Capilla	72 42
26	Celestino Lina Gómez	San Roque	71 59
27	Pedro Negro y Negro	Calvario	68 58
28	Celedonio Márquez Barba	Calvario	68 69
29	Tomás Calera Negro	Canton	68 42
30	Lorenzo Cabrera Negro	Hernán Cortés	68 07
31	Vicente Gil de las Plazas	Hernán Cortés	67 10
32	Blas de Alvarado Martín del Pozo	Capilla	66 50
33	Antonio Lina Aceitunas	Plana	60 62
34	Juliano Vera Camacho	Sanuel	58 38
35	Primitivo Caballero Babiano	Canton	47 16
36	Felipe Herrera Mesas	Sanuel	44 40

Y habiendo el número que aparece, se levantó esta acta de la que se sacará la oportuna certificación para su exhibición al público durante el plazo ante dicho y un ejemplar de las listas se remiten al Señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en los Boletines oficiales de la misma.

Y no teniendo otro objeto la presente sesión se levantó esta acta, que se da por terminada firmada lo señores concurrentes, de que certifico.



Andrés Negro, vicente Caballero

Pedro Chaves

Eusebio Lucas

Bernabé Roa y Negro, vicente Babiano

Amatario Sánchez

Miguel Cabrera

Rodrigo Fernández

Antonio Escobar de

ta de Sesion del Ayuntamiento de la villa de Huentabrada de los Montes, de los meses de Mayo de mil novecientos, vein-

titos. Reunidos los señores Concejales que al final firman bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andres Segura Ulvaran y viendo la hora señalada y constituidos en un Salon de Sesion, el Sr. Presidente declaro abierto el acto y dando lectura de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifesto a los reunidos que por el Secretario se habra dado cuenta, que durante el plazo de expresion al publico de las listas de Electores con voto para el que compromisos, no se habra presentado reclamacion alguna, por lo que el Ayuntamiento esta en el caso de acordar lo procedente; Entrada la corporacion acordó declarar definitivamente las referidas listas las que se insertaran antes del dia ocho de Mayo proximo en los Boletines Oficiales de esta Provincia a los efectos de ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion dando por terminado el acto que firman los señores, asistentes de que yo el Secretario certifico - Benito Rodriguez

Andres Segura *redes chases*

Vicente Caballero

Eusebio Lucas

Estanislao Sanchez

Rodrigo Fernandez

Miguel Cabrera

Vicente Barrios

Agustín Flaco

Acta de sesión del
Ayuntamiento de Culavilla de Juen la bruda de los
Montes a diez y siete de Mayo de mil no-
vecientos veinte y siete. Reunido los señores Con-
jales que al final firman en un solo de-
terminación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Presidente Don Aureo Segura Alvarez y
siendo la hora señalada el señor preside-
te de. Lamo abierto el acto y dando lectura
del Acta anterior por una vez más fue
aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó de que
por este Ayuntamiento se tendría noticia por los
publicos y notorios en esta localidad de los in-
dultos reunidos al Cabo Comandante de este Puerto
Jorje Sanchez Porras en el fiel cumplimiento
de sus servicios, en los cuales por la Alcal-
día de Villavieja entrometiendo indebidamente
solo busca entorpecer las gestiones
de dicha Comandancia militar creando
las situaciones difíciles que solo tienen por
objeto el hacer malta incompatible
lidad, entre ambos, al solo fin de

que por los dignos Jefe, del igualmente digno
no Cabo de este Puerto se le trasladó, cuando
cuando consisto la Alcaldia de Villavieja
el que por ser en lo atropello, con temeridad, que
ciencia y paciencia por la misma se tole-
ran, tanto en roturaciones, y aprovechamien-
to, abnivo, en nuestro propios radicantes,
en aquel termino, cuanto que por hacer
veraltar ante un Administrador en omni-
modo poder sin reconocimiento de Auto-
ridad alguna y aun menos de la, que
exijan el cumplimiento de la Ley, y por
tal causa la intermision de sus procedimien-
to y maxime cuando la ilicitud de los
actos repercuten en beneficio de repoli-
tica personal, base y fundamento de todas
las actitudes de dicha Autoridad Muni-
cipal, lo cual ha dado origen a los
procedimientos y denuncias formuladas
contra la fuerza de la Guardia Civil
que siendo fieles cumplidores de lo ta-
grado, deben, a ellos, encomendados, lo
han sabido defender, no claudicando au-

te los alago, amemara, y situaciones, que
le, han creado, por lo que en aumento
su enemistad y con el apoyo aforson de
cientos vecinos, tra tan de justificar fal
sedades, contra la fuerza y juramentos
en la relacion, para con la misma
buscando como queda expuesto el tras
lado del Cabo y tal vez de los mandos
para dar la sensacion de poder, señal
lando la pranta del que le pueda su
ceder y claudique ante su persona con
virtiendo en vejitel, adulator o conse
cuente con los procedimientos señalados.
Y como quiera que por cuanto queda
señado en este pueblo es general y energi
ca la fuita protesta contra la Alcaldia
de Villanta, cree esta Alcaldia, que
el Ayuntamiento en su representacion de
be acordar acordarse al reconocimiento
de dicho Acto, protestando con energia
Aunque respetuosamente ante el Señor
Coronel de este tercio y el Señor Goberna
dor Civil de la provincia para que las
dichas Autoridades, dentro de sus

atribuciones, merecian una vez mas,
con su sabiduria y alto dote, lo que en
justicia proceda, no dando lugar a que
por desconocimiento de las causas apuntadas,
trunfe el caudillesmo apasionado, violen-
to é injurioso de Villarta de los Montes, pues
en tal caso el honor, el estimo y el ta-
grado deber cumplido quedarian mal-
tratos y cuyo ejemplo de prosperar
la finalidad de trasladar al Comanda-
te y Guardia a un orden, si bien al
primero se publica su pretension solo
cuervana los dote y su grado estimo de
que le pudiera suceder facile, de encontrar
en personas dentro del beveniente muniti-
tudo, por todo lo cual de ello da cuenta
a esta digna Corporacion de su presidencia
al objeto de que acuerde lo procedente si
lo estime como es de creer adhiriendo a
dicha protesta.

Enterado, lo Señora Concejal, de la
propuesta hecha por la presidencia, la
que estiman justa y razonable ante la
fiel reproduccion de los actos malizados,

11

por la Alcaldia de Villavieja y despues
de discutir suficientemente el asunto y delibe-
rar, por unanimidad los señores Concejales, acor-
daron: Felicitar por el honrado y correcto
comportamiento al cabo Comandante de este Puesto
don Juan Sanchez Coronado y Guardia, a sus orde-
nes, los que saben con su acto continuar
y perpetuar la tradicion gloriosa del Cuer-
po de la Guardia Civil, apartandose de toda
gestion extranea al cumplimiento de lo de-
beres que le impone su sagrado Regla-
mento y aun mismo de protestar energica-
mente contra el proceder de la Alcaldia
de Villavieja en su relacion, para con
dicha fuerza, pretendiendo someterlos
a sus vituperables procedimientos y al
consequente por actos y denuncias injustas
a ella atribuidas, buscar la incompati-
bilidad de relaciones entre los mismos a
la sola finalidad de que sean trala-
dados y de merecer en Auto un digno ^{de} ~~de~~
a los que se ruega que haciendo una
esmerada e imparcial investigacion

cion se depusen la responsabilidad, de dicha
alcaldia de Villarta é impongan la sancion
correspondiente, pues, no es presumible que dicho
acto que tanta trascendencia tienen para el
orden, gobierno y ejemplaridad de los vecinos, pue
da quedar olvidado como como ligera aventura
cauquid, pues en esta forma todo prestigio y
orden social quedaran conculcados y sin con
secuencia, fatal, en el presente y en el porvenir.
Remitiendose certificacion de este acuerdo a Se
ñor Gobernador Civil de esta provincia y al Señor
Coronel del Tercio como expresion de la misma, expre
sa protesta de los vecindarios y Ayuntamiento
y sin mas, amato de que estos se levante lo se
non y de ella esta acta que firma los señores
anibento, de que certifico =



Andrés Segura vicente Caballero

Miguel Cabrera Benito Rodriguez

Rodrigo Fernandez Eusebio Juez
Pedro Chaves

Anastasio Sanchez vicente Bahiano

Alreceptor
Hilario Rueda

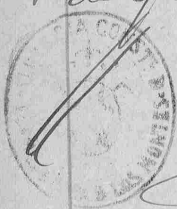
Se

ta de señores del Ayuntamiento } en la villa de que se trata de los señores
á veinticuatro de Mayo de mil no
vecientos veintidos; Reunidos los señores Concejales
que al final firmen en un salón de sesiones, bajo la
presidencia del señor Alcalde Don Aureo Segura
Alvarez y siendo la hora señalada el señor Pre
sidente declaró abierto el acto y dada lectura
del anterior por unanimidad fue aprobado
Por el señor Presidente se manifestó: Fue
dada la cantidad de la Contribucion en el cuato tri
mestre de este año se habia satisfecho en el número
noventa y seis pesetas diez y seis centimos, mas de
la cantidad presupuestada para telégrafo, que fue
tamente en veinte pesetas para la Caja postal
de ahora y ciento ochenta y tres pesetas ochenta
y cuatro centimos con aumento á lo. Cuando por
el concepto de gratificación por la custodia del
monte el monte el Robledillo durante el mes de
la fecha, procedia que dicha cantidad se
pague del Capital de Ayuntamiento.

Después los señores Concejales de la propuesta
hecha por la presidencia y después de deliberar
suficientemente el asunto acordaron: Que del Ca
pital de Ayuntamiento del presupuesto del actual
ejercicio se pague la cantidad satisfecha

aprobando la propuesta del Sr. Alcalde, y visto
que por la Ley, con que se reconoce la legi-
timidad de los pagos, y la necesidad de satisfacer a los
quien por el trabajo impago en la cantidad durante el
dia y noche del monte de referencia y el cual se halla
en la actualidad como viene a pagar el buen estado
del mismo.

Y en consecuencia, antes de que se levante la cedula
y de ella esta acta que firma la Señora, antes
de que yo el Secretario certifique =



Andrés Segros

Rodrigo Fernandez

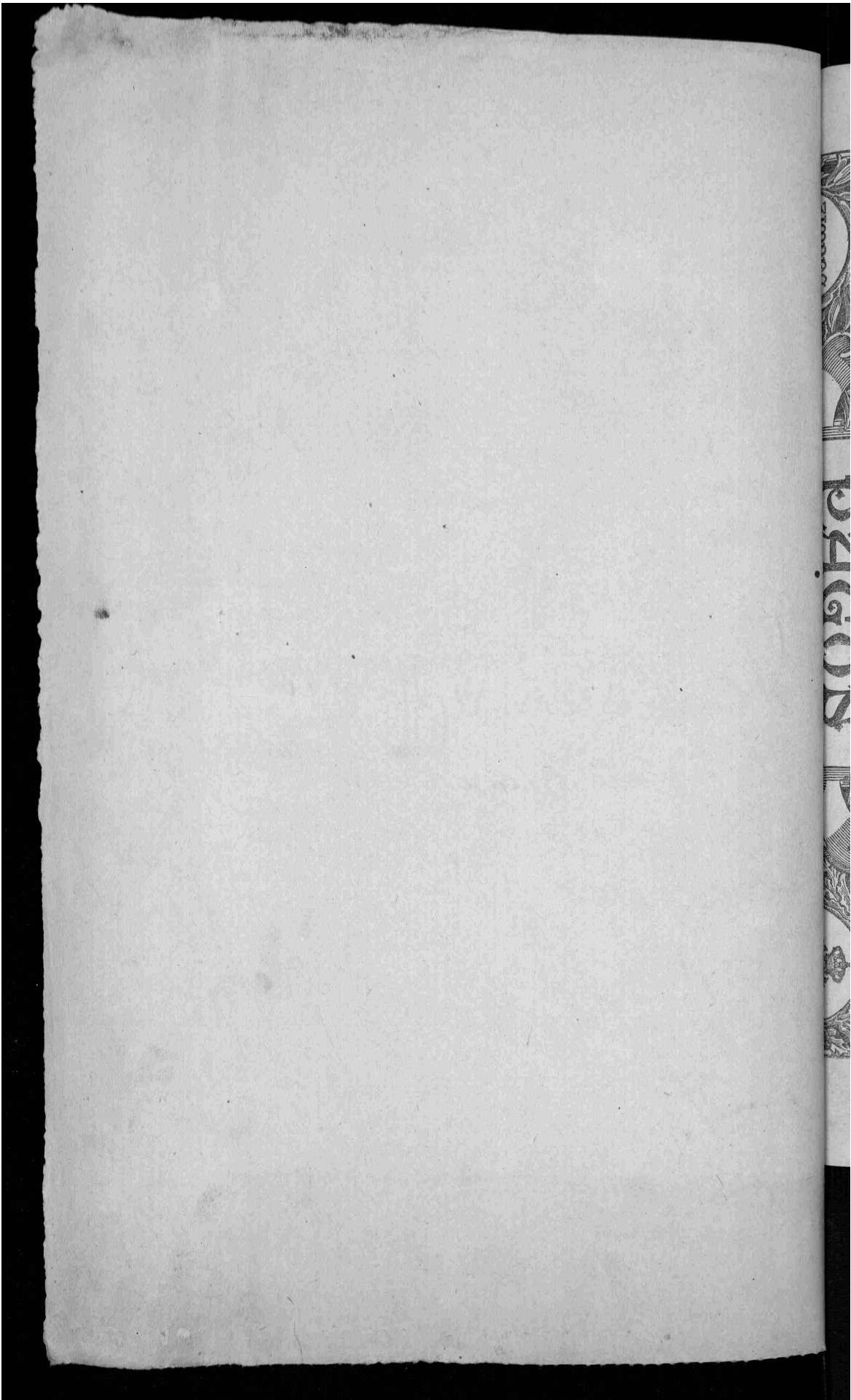
Eusebio Lucas

Pedro Bertrán

Pedro Charro

Miguel Cabrera

Hilario Acuña

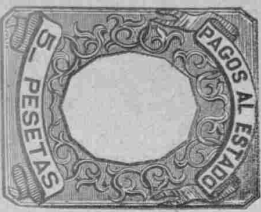




5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.018.431*



El presente Artigo remite a el anadido de
Nota de termin de este Ayuntamiento por
nota de recibos de los que se adunan
a este Ayuntamiento cuyo estado consta
de 20 folios recibos y comprobantes de ano
1922 a 1923.

Presentada de los señores a 26 de Diciembre 1923.

El Secretario
Mano de los señores

PROVINCIA



PZGOS





5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.018.428★

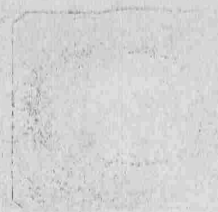


*Complemento al folio de cobro serie 1.
n.º 1.018.428 clase 5.ª
Presentada a los Ministros a 26 Setiembre 1920*

*El secretario
Francisco Sureda*

PROVINCIAS





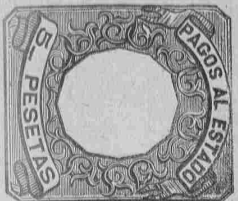
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
MICHIGAN
ANN ARBOR
MICHIGAN



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.018.437★

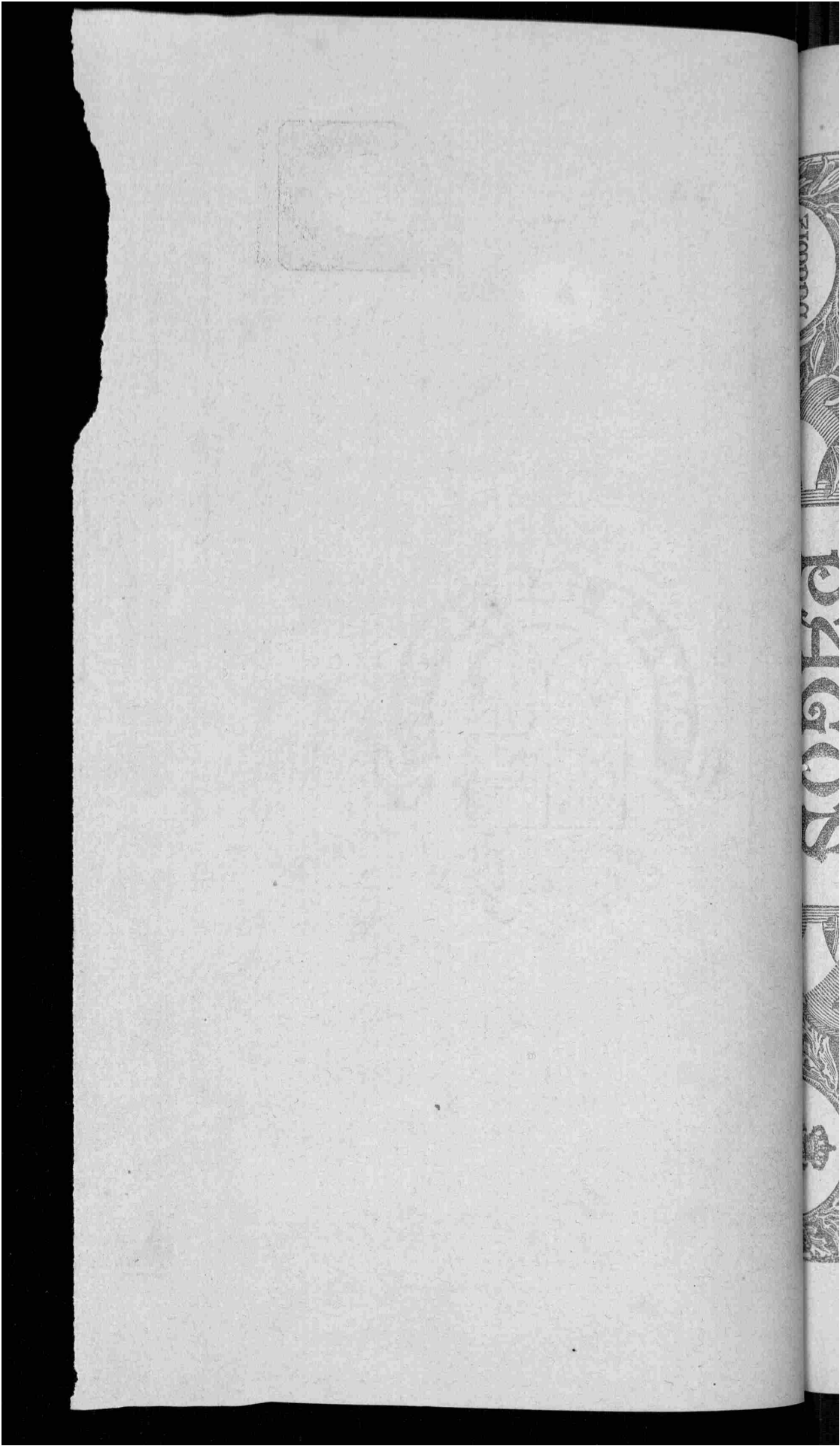


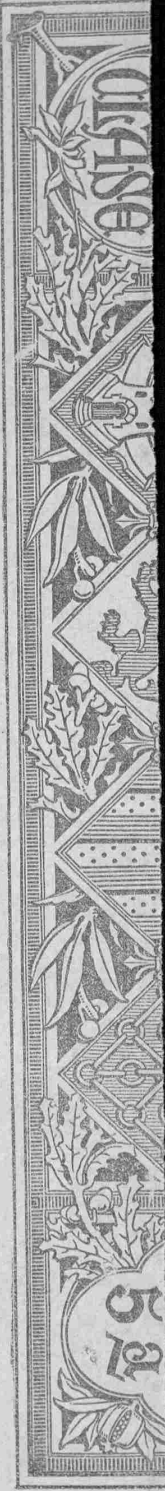
*Complemento al libro anterior
n.º 1.018.438 aban 5.ª
Sembada de los años 1899*

*El Secretario
Felipe Sureda*

PROVINCIA

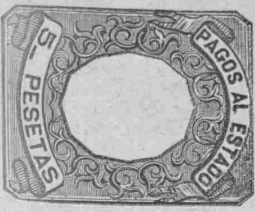






5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al PAGO anterior con

N.º 1.018,424 clase 5.ª

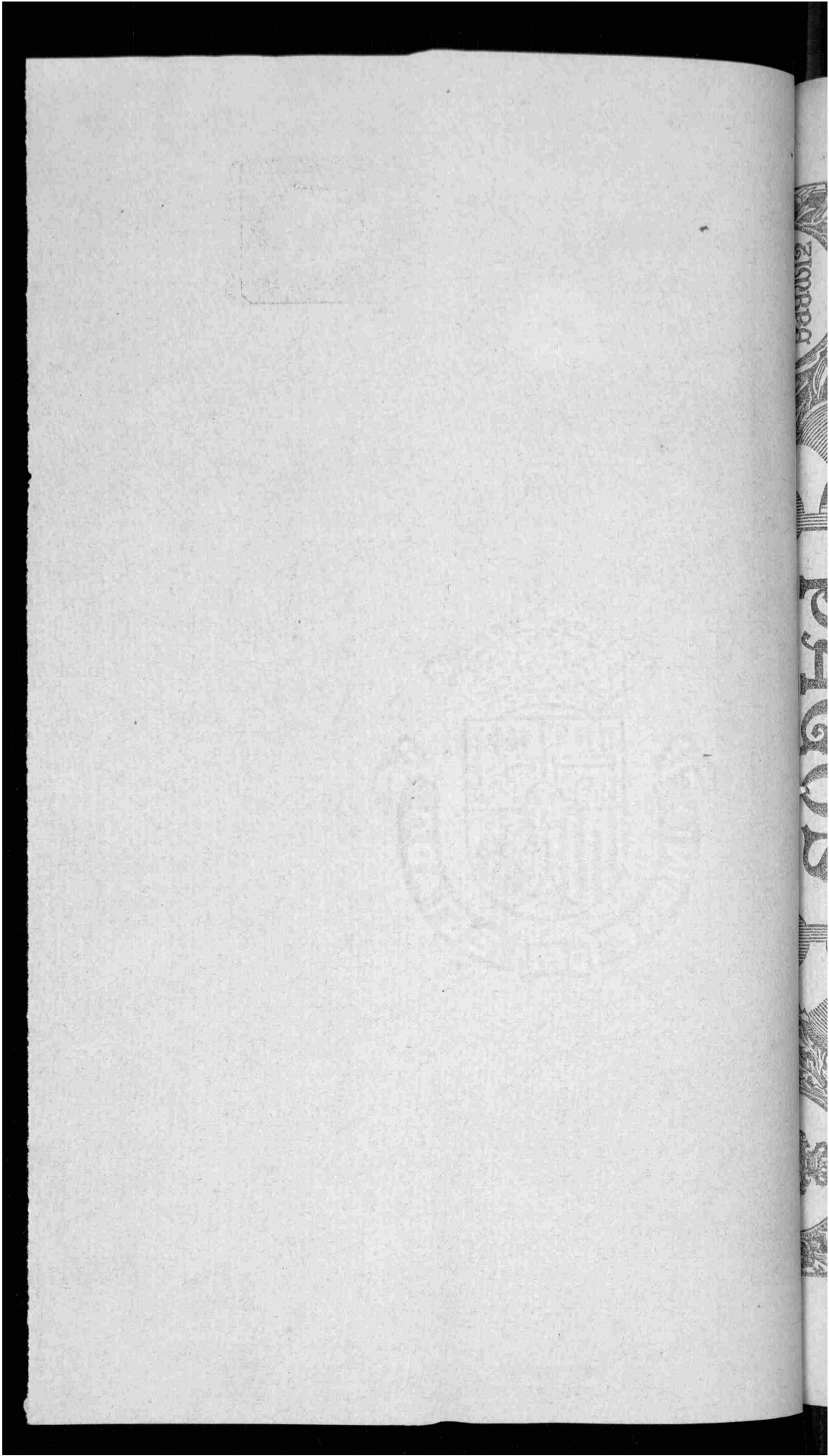
tramitadas de los Autos de 28 Junio 1923

B.1.018.442★

*El Secretario
Francisco de Paula*

PROVINCIAS







5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

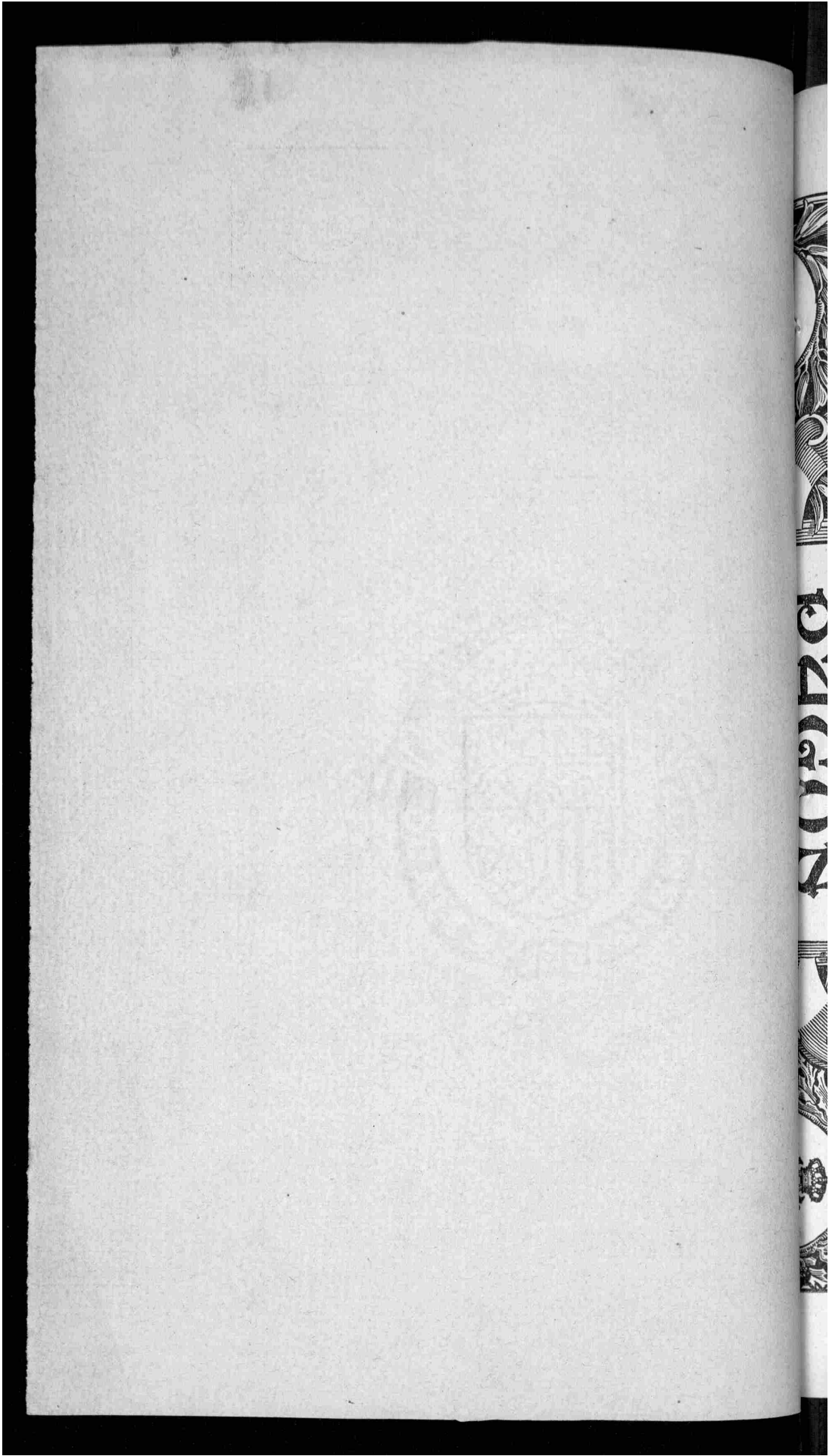


Complementos al pago anterior en B.1.018.443*
N.º 1018442 clase 5.ª
Prestada de 14 de Mayo a 26 de Julio 1920

El Secretario
Francisco Alvarez

PROVINCIAS





6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.868,402★

Complemento al folio anterior núm. 1.º
de 1.º 18.443 clase 5.ª
firmada por el Sr. D. J. de 26 Julio 1923

El Secretario
José María de los Ríos



PROVINCIAS

BIZGOS

